

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 18** *ORDEN 1839/2010, de 3 de septiembre, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la Dirección General de Deportes, denominado "Formación técnicos deportivos".*

Con el fin de garantizar los derechos de las diferentes federaciones deportivas y de sus representantes legales es preciso recoger y tratar los datos de carácter personal de estas y de los solicitantes de las formaciones deportivas en período transitorio. A tal efecto, se hace necesario proceder a la creación de un fichero de datos de carácter personal para poder recoger los datos necesarios para ello, cuya única finalidad es la de utilizar los mismos para proceder a la autorización administrativa correspondiente de esta formación deportiva.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 4.1 que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal incluido en el ámbito de aplicación de la presente Ley se realizará mediante disposición de carácter general, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante Orden del Consejero respectivo. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, la Dirección General de Deportes se encuentra adscrita a la citada Consejería.

La creación de este fichero cumple las disposiciones tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

Esta Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

Artículo único

Creación de ficheros

1. Se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal previsto en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se dará cumplimiento, en los términos que se establecen en el Anexo de la Orden, a lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA***Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de septiembre de 2010.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Fichero: FORMACIÓN TÉCNICOS DEPORTIVOS.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Deportes, Subdirección General de Promoción Deportiva.

Órgano, servicio o unidad ante la que deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Deportes, Subdirección General de Promoción Deportiva.

Nombre y descripción del fichero: FORMACIÓN TÉCNICOS DEPORTIVOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, firma electrónica, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella.
- Otros tipos de datos: Datos académicos y profesionales.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS DEPORTIVOS, LLEVADA A EFECTO POR LAS FEDERACIONES ESPAÑOLAS Y MADRILEÑAS EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: Otros colectivos, PROFESORES QUE IMPARTEN LOS CURSOS.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: Otras personas físicas, entidad privada.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

(03/36.689/10)